



que encierran. Entendido por este Ayuntamiento
 acuerdo: que desde luego se ejecuten las gestiones
 conducentes para fabricar dos de dichos exemplares
 que se satisficran de la fondo de Propio, dan-
 dose noticia a la Junta de este Vauo, y acusan-
 dose el Pleno

Se Remite a la
 Chancillería los estados
 de causas, p. m.
 plicados.

Viose un oficio del Sr. Gobernador Político
 y Militar int.º de esta Plaza fecha veinte y seij
 de Mayo ultimo, con el que acompaña para
 su cumplimiento cuatro exemplares de la cir-
 cular de la Real y Superior del Crimen de la
 N.ª Chancillería de Granada que previene se
 presenten duplicados a la misma los estados de
 causas, arreglados al modelo de veinte y
 cuatro de Dto. del año ultimo, los quales han
 de hallarse en aquella Capital el día veinte de
 cada mes. Entendido por este Ayuntamiento
 acuerdo: queda en su inteligencia

Nuevo Minuto
 de Hac.ª en esta
 Plaza.

Viose un oficio del Sr. Comisario de Guerra
 en esta Plaza D. José Beraspi, fecha veinte y
 seij de Mayo ult.º en que participó haverse
 encargado desde dicho día en la citada Comisaría

